



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 39, fecha: viernes, 25 de Febrero de 2022

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD ALTO TAJO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2022

512

Aprobado definitivamente el Presupuesto de la Mancomunidad para el 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	194.273,31 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	194.273,31 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	88.359,67 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	105.763,64 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	150,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	9.100,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	9.100,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	203.373,31 €



ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	197.326,67 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	197.326,67 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	3.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	194.326,67 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	0,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	6.046,44 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	6.046,44 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	203.373,31 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS

n.º de orden: 1

- Denominación de la Plaza: secretaria - interventora
- n.º de puestos: 1
- forma de provisión: interino
- Grupo A1

n.º de orden: 2

- Denominación de la Plaza: Arquitecto - Técnico
- n.º de puestos: 1
- forma de provisión: interino
- Grupo A1

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

n.º de orden: 1

- Denominación de la Plaza: Conductor
- n.º de puestos: 1
- forma de provisión: Contrato temporal

n.º de orden: 2

- Denominación de la Plaza: Peón Plan de empleo
- n.º de puestos: 2
- forma de provisión: Convocatoria Plan de Empleo Junta de Comunidades



Castilla La Mancha

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villanueva de Alcorón, a 11 de febrero de 2022. La Presidenta, Ester Rubio Sanz